



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

DESTINA PARTE DE LA JORNADA LABORAL DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES DOCENTES EN PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.-

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

3387 /

92 Jul 2013

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Decreto N° 170 de 2009 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Ords. N°s. 1.383 y 1.384 de 2013 del D.A.E.M. Parral.-
5. Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr .Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar y coordinar las acciones técnico pedagógicas y de atención en el aula a los alumnos con necesidades educativas especiales del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral justifica la destinación de parte de la jornada de trabajo de las profesionales de la educación que se individualizan para realizar actividades de apoyo al programa de Integración Escolar que se desarrollan en el antes citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

1.- DESTINASE, parte de la jornada de trabajo de la s profesionales de la educación que se individualizan, para realizar actividades de apoyo en el aula, y/o de coordinación de las acciones del Programa de Integración educacional que se desarrollan en el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2013, y hasta el 28 de Febrero de 2014**, destinarán parte de su jornada de trabajo, a cumplir funciones de coordinación del Equipo de Aula, del citado programa de Integración, regulado por el Decreto N° 170 de 2009, del Ministerio de Educación, destinando la cantidad de horas cronológicas semanales, que en cada caso se indica, para cumplir las funciones específicas, que para cada una se señala:

<u>NOMBRES</u>	<u>RUT. N°</u>	<u>N° HORAS</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
01.- Celia M. del Rio Reyes	7.982.953-8	08 horas	Coordinación P.I.E.-
02.- María Adriana Pincheira San Martín	7.723.233-8	08 horas	Coordinación P.I.E.

- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, la jornada de trabajo destinada al Programa de Integración Escolar (P.I.E.) deberá cancelarse con recursos provenientes de la Subvención de Educación Especial, conforme lo dispone la normativa vigente.- ,
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL